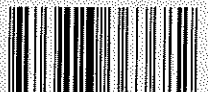


Der Band versammelt Beiträge von über 35 international ausgewiesenen Sprachwissenschaftlern mit einem Arbeitsschwerpunkt in der (romanistischen) Syntaxforschung zu sechs Themenkomplexen, die die ganze Bandbreite dieses Gebiets zwischen Tradition und aktueller Theoriebildung beleuchten. Vor dem Hintergrund eher theoretischer Überlegungen zu den Modellen der generativen Grammatik, der Kategorialgrammatik und der Dependenzgrammatik werden einzelsprachliche syntaktische Phänomene des Spanischen, Katalanischen, Französischen, Italienischen und Rumänischen und des kapverdischen Kreols in Geschichte und Gegenwart diskutiert, auch im Vergleich mit germanischen Sprachen, vor allem dem Deutschen. Thematische Leitfragen sind hierbei insbesondere Grammatikalisierung und Lexikalisierung sowie Variation und Sprachkontakt. Darüber hinaus werden Korpora und Texte als empirische Basis syntaktischer Sprachbeschreibung sowie die Rolle der Syntax in der Grammatikographie kritisch beleuchtet.

ISBN 978-3-8233-6368-2

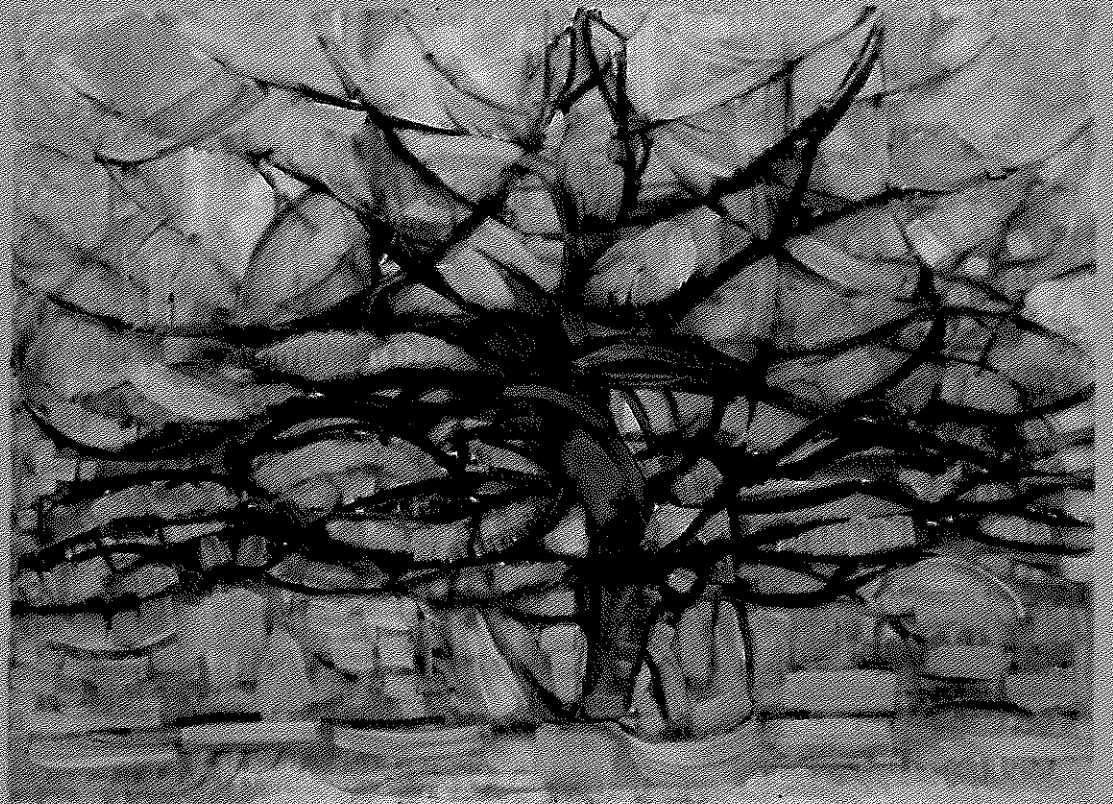


Piet Mondrian: The Grey Tree, 1911  
© 2007 Mondrian/Holtzman Trust c/o HCR International, Virginia, USA

**gnv**

Stark / Schmidt-Riese / Stoll (Hrsg.)

Romanische Syntax im Wandel



Elisabeth Stark / Roland Schmidt-Riese / Eva Stoll (Hrsg.)

# Romanische Syntax *im Wandel*

**gnv**

Gunter Narr Verlag Tübingen



Rafael Cano Aguilar (Sevilla)

## Sobre la 'irrealidad' de las condicionales en *-se* en castellano medieval (siglo XIII)

1. Las estructuras condicionales con la forma *-se* en el núcleo verbal de la prótasis constituyen uno de los puntos más controvertidos y de difícil clasificación dentro de tal clase de período oracional. Precisamente, del análisis de sus valores dependen cuestiones tan básicas como la clasificación tri- o bipartita de estas estructuras (según la terminología más habitual, 'irreales' / 'potenciales', o 'contingentes' / 'reales'; o bien 'irreales' / 'reales'), y, relacionado de forma indisoluble con tal clasificación, la posibilidad de una distinción en español entre 'contingencia' e 'irrealidad' (o cualesquiera otras etiquetas equivalentes que puedan emplearse). Los historiadores del español, basándose tanto en la herencia latina (donde la base formal era mucho más clara) como en la existencia de *-re* frente a *-se*, optaron mayoritariamente por la división tripartita, así como por la atribución a *-se* de un carácter prototípicamente "irreal".<sup>1</sup> En cambio, los gramáticos del español actual, a la vista de la inexistencia de formas diferenciadoras y de las oscilaciones de valor en *-se*, prefieren, en la estela de Gili Gaya (1967<sup>2</sup>: 318-322), una clasificación bipartita y la consideración de las prótasis con *-se* como fluctuantes entre lo "posible", "improbable" e "irreal",<sup>2</sup> entendidos tales valores como simples matices graduales.

Junto a ello, los historiadores han discutido sobre el valor temporal de las formas empleadas en la combinación prototípica *si -se + -ría*: conservación o no

<sup>1</sup> Así, Lapesa (1981<sup>2</sup>: 97s) separa "hipótesis" de hipótesis en que "se acentuaba la idea de contingencia" (forma en *-re*) y de "hipótesis más dudosa o irreal", pudiéndose referir esta última tanto al presente-futuro como al pasado (para el primero, y al principio también para el segundo, con *-se* como forma básica de la prótasis); pero en Lapesa 2000: 854 se hace corresponder 'imaginario' con presente-futuro frente a 'irreal', solo de pasado. Esta vinculación entre 'irreal' y pasado se da en muchos otros autores (p. ej. Harris 1971; cfr. Rojo-Montero 1983: 25 y 27, para quienes no constituye una vinculación acertada). Por su parte, desde otra perspectiva, la clasificación tripartita es defendida también por estos últimos autores, si bien el nuevo argumento que aportan, la distinción formal entre 'potenciales' e 'irreales' de pasado, no parece excesivamente sólido (aparte, no se entiende muy bien cómo el principio de 'dislocación temporal', imprescindible para la "modalización" potencial o irreal de *-se* y *-ra*, se bloquea en los entornos de rección y pese a ello dicha modalización sigue activa). Véase también Porcar (1993: 55-75).

<sup>2</sup> No obstante, el estudio de Montolío (1999), hecho casi exclusivamente sobre el español actual, adopta también la división tripartita, con *-se + -ría* como esquema prototípico de 'potenciales' e 'irreales', y con las 'irreales' ejemplificadas sobre todo por esquemas de pasado (formas compuestas); no obstante, su clasificación parte sobre todo de bases semánticas y discursivas (y pragmáticas).

del valor 'pluscuamperfecto' de *-se*, referencia de *-ría* directamente al pasado; aparición de *-ra* como forma básicamente 'irreal' y de pasado; aparición y empleo, o desuso, de las formas compuestas.

Todo ello se ha hecho, sin embargo, con un fuerte apoyo empírico, sí (véanse, por ejemplo, Mendeloff 1960 o Rojo-Montero 1983), pero alejados los autores de las condiciones textuales y discursivas en que se produce el uso de las estructuras condicionales. Solo hay ocasionales referencias a situaciones de discurso referido, a veces incluso de discurso directo o indirecto libre (Rojo-Montero 1983: 26; Bartol 1989: *passim*, para discutir la posibilidad de que el esquema *si -se + -ría* sirviese, sin más, como 'irreal de pasado'). Creemos que una mayor atención a estas cuestiones, en la onda de las preocupaciones de buena parte de la Lingüística actual (más "textualista" que "sistematicista"), y con atención a los tipos textuales y discursivos en que se da el uso de condicionales, podría aclarar (aunque también, ciertamente, oscurecer) algunas cuestiones, así como replantear otras desde nuevas bases; y, por supuesto, ofrecer nuevos datos.

2. Se ha hecho alusión más arriba al discurso referido como situación que ha dado lugar a discrepancias en la interpretación y clasificación de las estructuras condicionales. En efecto, un fenómeno apenas advertido, pero que surge con fuerza al analizar la distribución textual de los períodos condicionales en el siglo XIII, es la frecuencia con que dichos períodos aparecen en situaciones muy variadas de discurso reproducido. Ello tiene que ver con un parámetro recurrente en la utilización de las condicionales, su estrecha vinculación con la dialogicidad, o, en general, con situaciones en que el enunciador (el constructor del texto, o alguno de los enunciadores creados por él) se introduce en el discurso, reflexionando o argumentando (cfr. Cano Aguilar 1999, 2001a, 2001b, 2002, en prensa).

2.1. Las condicionales en *-se* se insertan en discurso referido, o lo constituyen por completo, en porcentajes notables en muchos textos.<sup>3</sup> Su mayor o menor índice de presencia, por otro lado, parece tener que ver con la naturaleza específica de esos textos. Así, se dan en mayor grado en textos narrativos, en los que intervienen personajes que hablan, y cuyo discurso ha de ser reproducido por el autor. Por ello, los porcentajes son mayores en la épica (*Poema del Cid*: 10 casos, 41,67% del total de estructuras condicionales con esta forma en la prótasis) y en la prosa

<sup>3</sup> Naturalmente, no solo las condicionales en *-se* son usuales en el discurso referido. Lo son también las de indicativo (en especial las de imperfecto en la prótasis: cfr. Cano en prensa), pero también las que llevan *-re*: "e dizen que si *alabare* omne al pauen que endereça las pennolas, et faze su rueda, e muestra ..." (*GEstoria*, I, Libro VI, Cap. XXVII). El uso de unos u otros esquemas está muy relacionado con la forma verbal (presente, futuro, etc.) de la apódosis, la regida por el verbo de 'decir', así como por el tiempo (presente, pasado, etc.) de este (además de los propios valores modales y discursivos de la construcción en su conjunto). No se han estudiado las distintas proporciones de unos u otros tipos de condicionales dentro del discurso referido.

histórica (*Estoria de España*: 39 casos, 67,24%; *General Estoria*: 10 casos, 41,67%); en la prosa didáctica, de acuerdo con lo dicho antes, se dan mucho más en *Calila* (17 casos: 53,12%), texto lleno de diálogos, que en *Bocados de Oro*, de discurso monocorde (6 casos: 16,67%). Por el contrario, en la *Primera Partida*, donde solo en contadas ocasiones se narran discursos de otros, la presencia de condicionales en este tipo de discurso, así como el discurso mismo, es muy escasa (28 casos: 12,73%). Llamen la atención, no obstante, los poemas de *clerecía*, donde, pese a tratarse de textos narrativos con abundancia de personajes de quienes se nos cuentan las palabras, el número de condicionales en discurso referido no es muy elevado, aunque sí bastante constante en los distintos textos (*San Millán de la Cogolla*: 9 casos, 28,12%; *Santo Domingo de Silos*: 10 casos, 27,03%; *Alexandre*: 13 casos, 27,08%), con el *Apolonio* como nota discordante (5 casos, 10,87%).

2.2. La combinación habitualmente preferida es, como en general en las condicionales en *-se*, la que lleva *-ría* en la apódosis. Precisamente, es la presencia de esta forma, exigida a causa de sus propios valores ('subsecuencia' a un pasado, carácter hipotético de lo dicho) por un verbo regente en pasado, lo que parece llevar al uso de *-se* en la prótasis:

Dizié qe si *podiesse* los sos paños tañer, / luego *serie* guarida secundo so creer  
(*SMillán*, 140a-b)

embiol dezir que lo farie de grado / mas se contra el *duldasse* non serie su pagado  
(*LAlexandre*, 1591c-d)

Et ella echávagelos con grant miedo que avía por amor de bevir, ca le dezía que, si non gelos *echase*, que *sobiría* et que *comería* a ellos et a ella (*Calila*, p. 352)

et segund que es costumbre, prometieron les paz et que los *guardarien* a uida si se *quisiessen* render et meterse en mano del rey (*PCG*, 287b47-50)

El carácter 'potencial' de todos estos casos es claro; su valor temporal es el típico de estas formas ('no-pasado' en relación con una referencia pasada, la del elemento regente, no en relación con el momento de enunciación: cfr. Rojo-Montero 1983).<sup>4</sup>

El esquema, no obstante, puede depender también de regentes en presente. En estos casos se sustituye la incertidumbre respecto de algo referido a un pasado por la incertidumbre relacionada con lo "actual": el carácter hipotético de lo referido por *-ría* (y por su condición *-se*) puede incrementarse en esta situación, pero el conjunto sigue indicando "posibilidad" (pancrónica, dado el tipo de texto):

<sup>4</sup> Cuando la condición adquiere un valor marcado de 'pasado', por emplear forma compuesta, se incrementa la noción de 'irrealidad', de supuesto contrario a los hechos, cuya inexistencia se implica: "Et yo tengo que, si tú lo *ovieses visto*, entenderías et sabrías qué grant cosa cuida cometer" (*Calila*, p. 154).

Et dizen que si algunt omne *fiziese* cama de las bívoras, por mayor folgura lo *avería* que non temerse del enemigo que amanesçe et anochesçe con él (*Calila*, p. 151)

Fallamos que todos los naturales et los otros sabios acuerdan en esta razon [...]. Pero que si el parto *quisiesse* nacer segund ell una natura, non *podrie* segund ell otro que querrie complir aun mas tiempo enel uiente de su madre (*GEstoria*, Libro XX, Cap. XXV)

Pero también puede ocurrir que haya discrepancia temporal entre un regente presente (el texto del historiador que se está parafraseando) y el discurso referido, que se sigue moviendo en el plano de la narración histórica (la condicional subordinada se vincula, pues, temporalmente no al elemento que la rige sintácticamente sino a su entorno discursivo):

E cuenta Orosio que fizo la reyna Semiramis, por encobrir el su fecho tan desaguizado e de su fijo, si *sonasse* de guisa que lo sopiessen los omnes que *serie* tenido por cosa mucho estranna ademas (*GEstoria*, Libro IV, Cap. XXVIII)

Una discordancia así puede mostrar un enunciado referido de cortesía:

merçed vos pide el Çid, si vos *cadiesse* en sabor, / por su mugier doña Ximena e sus fijas amas a dos: / *saldrien* del monesterio... (*PCid*, 1351-1353)

La presencia de otras formas verbales en la apódosis de condicionales en discurso referido es por lo general esporádica; se encuentran casos de imperfecto, pretérito, futuro, presente de subjuntivo... (apariciones motivadas por los específicos valores temporales de tales formas, apropiadas para aquello de lo que se habla). Solo con algunas formas se produce una situación especial. Así, con *-ra* en la apódosis, el conjunto adquiere un carácter más claro de condición 'irreal' (al igual que ocurría en la época en el discurso no referido; no obstante, se hallan rarísimos casos):

Andasse alabando se non *fusse* por ella / que Dios nunca *ouiera* de Lucifer querella (*LAlexandre*, 2409a-b)

tanto que dize ell autor que la reyna Juno, mugier del rey Juppiter, si lo *uiesse* que mas piedad le *ouiera* despues (*GEstoria*, Libro XXI, Cap. V)<sup>5</sup>

Otro caso, particularmente controvertido en la bibliografía sobre las condicionales (cfr. Rojo-Montero 1983: 37, 57, 60, 62, 144-147), es el de la aparición de *-se* en la apódosis. Hay que señalar, en primer lugar, que este uso no es exclusivo de las condicionales de discurso referido, o regidas en general; sin embargo, fuera de esa situación su presencia es mínima. Por otra parte, solo en el *Poema del Cid* el esquema *si -se + -se* es, no ya frecuente, sino aun mayoritario en este entorno (7

<sup>5</sup> En estos dos ejemplos, la vinculación hacia lo pasado (desde el punto de vista del enunciador) se hace, no solo en virtud del carácter de texto histórico, sino también por el valor de la forma *-ra*, claramente de 'pasado' en la época: ello hace pensar que *fusse* y *uiesse* podrían conservar ahí sus valores etimológicos de "hubiese sido" y "hubiese visto".

casos: 70%). Se da, o bien cuando el discurso reproducido es el contenido de un deseo, una orden:

ca assil dieran la fed e gelo auien jurado, / que si antes las *catassen* que *fossen* perjurados (*PCid* 163-164)

Esto mandó mio Çid, Minaya lo ovo conssejado: / que ningún omne de los sos / ques le non spidiés, o nol besás la mano, / sil *pudiesen* prender o *fosse* alcançado, / *tomásenle* el aver e *pusiésenle* en un palo (*PCid*, 1251-1254);

o cuando encierra una enunciación de cortesía (*-se* es habitual para la expresión cortés en el *Poema* y en otros textos del XIII):

Oídme Minaya e vos, Per Vermudoz: / sírvem mio Çid Campeador, / el lo mereçe e de mí abrá perdón; / viniéssem a vistas si *oviesse* dent sabor. / Otros mandados ha en esta mi cort (*PCid*, 1897-1900)

Fuera del *Poema* su presencia es infrecuente, pese a tratarse de una posibilidad perfectamente imaginable dentro de la construcción sintáctica castellana:

e un día jugó a los dados con un ome en tal manera que, si aquel ome lo *venciese*, que *beviese* el agua de aquel río, e si él *venciese*, que la *beviese* el otro (*Bocados*, p. 146)

e dieron dos de si que lo librassen, e si se *desabiniessen* los dos que lo *judgassen* los diez (*GEstoria*, Libro XI, Cap. XLVIII)

Finalmente, es notable la combinación de *-se* con presente de indicativo en la apódosis, así como el modo en que se manifiesta en determinados textos. En principio, parece una combinación no esperable, más que por razones temporales (*-se*, si bien ha de medirse para el tiempo habitualmente a partir de su contexto, no deja de aludir a situaciones "no pasadas" para el enunciador), por razones modales, por el contraste entre la mayor hipoteticidad de *-se* y el carácter asertivo del presente;<sup>6</sup> también, en lo que se refiere a los discursos reproducidos, porque el presente no suele ser una forma caracterizadora de por sí de dichos discursos. Fuera del discurso referido, esta combinación se da de forma esporádica y aislada en diversos textos, y de géneros variados. Pero dentro de él, ciertamente, solo en la *Primera Partida* dicha combinación alcanza no solo presencia, sino la mayoría de casos (17 apariciones: 60,71%), en congruencia con lo que ocurre en esta obra también fuera de tal tipo de discurso. La situación enunciativa es la misma: se establece un deber, una obligación (acto de habla directivo, que exige el presente), vinculados, como excepción o como norma, a situaciones posibles e imaginables por el legislador; la diferencia es que aquí todo ello aparece como el contenido de lo dicho por otro legislador, o como el contenido de una reflexión:

<sup>6</sup> No obstante, como ya se ha visto en otro lugar (Cano en prensa), y se verá luego, en las prótasis condicionales presente y *-se* pueden actuar en ocasiones casi como variantes.

E aun más dixieron que no *deuen* a ningún clérigo deponer por pecado que faga con mugier soltera magar sea manifiesto, fueras ende sil *ouiesse* amonestado e no se *quisiesse* castigar (*Partida*, Tít. V, Ley XXXV)

ca segund dize el Apóstol Sant Paulo, si *diesse* omne a pobres quanto que ouiesse e *metiesse* su cuerpo en fuego pora arder si lo no *fiziesse* con amor de Dios, nol *reciue* pro pora saluamiento de su alma (*Partida*, Tít. V, Ley LIX)

Dubda podríe uenir si *acaeciesse* que dos omnes uiniessen a pedir almosna a otro tercero e el uno dellos *fuesse* su padre e *fuesse* herege o dotra ley o el otro *fuesse* christiano e no *ouiesse* parentesco ninguno con él, a cuál destos dos deue seer dada el almosna al padre o al estranno si no *touiesse* que dar a comer a amos dos pora estorcerlos de muerte (*Partida*, Tít. V, Ley LVIII)

2.3. Como es sabido, las formas del discurso reproducido son muy variadas, y variados son también los indicios lingüísticos por los que podemos reconocer en los textos tal tipo de enunciado polifónico. De esta forma, no es raro hallar estructuras condicionales que no dependen en apariencia de ningún verbo de 'decir' (o de un sustantivo: *mandados*, *apellidos*, etc., que implique tal decir), pero que parecen constituir el contenido de una preferencia verbal, o también de un acto de conciencia, de un decir interior, dado el entorno en que aparece:

entendió qe Cantabria era a Dios fallida; / si non se *mejorasse* qe seríe destruída, / ca éral' Dios irado, aviéla aborrida (*SMillán*, 281b-d)

Eran de su salud todos desfuzados, / tanto vedién en élli signos desaguisados; / si lo *toviessen* muerto non seríen más plagados (*SDomingo*, 402a-c)

Como se ve, esta situación se da cuando la condicional aparece en un entorno en el que se refiere una reflexión o un intercambio de actuaciones necesariamente verbales, todo lo cual podría estar en boca del enunciador principal (el autor), de modo que sería una intromisión subjetiva de este en su enunciado; pero dado que los autores medievales, y particularmente los de la *clerecía*, apoyan lo que dicen en las voces de sus personajes, es lícito pensar que tales períodos constituirían muestras de enunciado polifónico. De este modo, la estructura condicional misma sería, de por sí, indicio de discurso reproducido (tal como pueden serlo ciertos usos de *que* o del imperfecto). Encontramos tal posibilidad, como se ha dicho, sobre todo en los poemas de *clerecía*, especialmente Berceo<sup>7</sup>:

Entendió el sant' omne qe era mesturado, / al que lo mesturido aviéli poco grado; / vivrié si lo *dexassen* sin tanto gasajado, / rezando so salterio que avié afirmado (*SMillán*, 43)

levava grand lazerio, vivíe vida lazdrada, / si la muert' li *viniesse* tenié s' por venturada (*SMillán*, 177c-d)

<sup>7</sup> Girón Alconchel (1988 y 1991) ha estudiado las formas del 'discurso indirecto libre' en un texto de Berceo no analizado aquí, *Milagros de Nuestra Señora*.

por todos los roídos él non era cambiado, / guardava so oficio que avié comendado, / si lo *ficiessen* mártir seríe él muy pagado (*SDomingo*, 157b-d)<sup>8</sup>

3. Las discusiones sobre el valor 'potencial' o 'irreal' de las condicionales con prótasis en -se, las dificultades para discriminar uno u otro valor en los casos concretos, y la discrepancia sobre si tales valores constituyen matices de sentido o rasgos semánticos diferenciales son constantes en la bibliografía sobre las condicionales. Creemos, sin embargo, que, al margen de tales cuestiones, hay otros aspectos interesantes en este tipo de condicionales.

3.1. Como se ha señalado ya en numerosas ocasiones, la distinción lingüística entre uno y otro valores solo es clara, en castellano del XIII, cuando en la apódosis aparece -ra con valor contrafáctico de pasado<sup>9</sup>:

sabed bien que si ellos le *vidiessen*, non escapara de muort (*PCid*, 2774)

Achilles se non *ouiesse* a Espanna *passado* / magar el era ualiente non fuera tan nombrado / Bacus se non *ouiesse* el su lugar *dexado* / non ouiera el regno de Yndia ganado (*LAlexandre*, 256)

ca si Cristo no *fuesse* el Dios que nos fizo, no pudiera el sanar lo que otro fiziera, cuemo sabedes que sano a mi (*PCCG*, 185a39-41)<sup>10</sup>

Ni siquiera la presencia de una prótasis con forma compuesta garantiza la irrealidad, pues nada impide que el enunciador conciba como posible algo (al ignorar su (no) cumplimiento) en un enunciado globalmente situado en lo anterior:

E aun touo por bien Sancta Iglesia que los obispos no andassen a menos de camisa romana sobre los otros pannos, fueras ende si *ouiesse* ante *seydo* monges (*Partida*, Tít. V, Ley LI)

Quizá por ello, y porque los enunciadores, en ciertos momentos, parecen querer marcar que sus elucubraciones suponen una transgresión de lo real, no es infrecuente que ese carácter contrafáctico de la construcción se marque con diversos procedimientos discursivos (adición de adversativas, coordinadas en general o yuxtapuestas que contravienen lo implicado por la construcción, o procedimientos equivalentes):

<sup>8</sup> La presencia de un *que* acentúa el carácter de discurso reproducido: "Ovo pavor el preso de seer embargado, / que lo *fazié* el amo que lo teníe cerrado, / que si se *levantasse* que seríe mal majado (*SDomingo*, 711a-c)

<sup>9</sup> No hay que olvidar que puede aparecer el -ra antepretérito indicativo: Ella respusoles que no era muger que quisiesse uender mercaderia, mas que *uiniera* por poblar en algun buen lugar sil *fallasse* (*PCCG*, 35a16-19)

<sup>10</sup> Como ya se señaló antes, son estos los casos en que se supone la pervivencia del valor de anterioridad ('pluscuamperfecto') para -se.



Si estos votos *fuessen* lealment' enviados, / estos santos preciosos serién nuestros pagados, / avriemos pan e vino [...], / non seriemos com' somos de tristicia menguados (*SMillán*, 479)

Se *quisiessemos* todas las tierras ementar / otro tammanno liuro podrie y entrar / mas quiero ela cosa a destaio andar / ca soe ya cansado querria me ya folgar (*LAlexandre*, 2585)

...e dixieron-le: Cómo non te pesa por que onrran aquel más que a ti? E dixo: Pesarme-ía, si el su seso *fuese* mayor que el mío; mas pues que el mi seso es más alto que el suyo, el mi estado es más alto que el suyo, e por ende non he por qué me pesar (*Bocados*, p. 69)

que assi como las animalias yazen en los uientes delas madres se gouiernan por los onbligos ca nin comen nin beuen estonçes por otro lugar, ca si lo *fiziessen* aurien a morir, e esto non es (*GEstoria*, Libro V, Cap. XIII)

Fuera de circunstancias como las descritas, la consideración de 'irrealidad' o de simple 'posibilidad' (más o menos probable) depende de lo dicho en el contexto, del conocimiento del mundo del interlocutor, y de otros factores más o menos imponderables:

Quál ventura serie esta, si *ploguiesse* al Criador, / que assomasse essora el Çid Campeador! (*PCid*, 2741-2742) [poeta y oyentes "saben" que no va a aparecer; o es discurso interior de las hijas del Cid?]

"Amigos", diz, "daría si *toviessse* qué dar" (*SDomingo*, 363b) [en 364a dice: "Non avemos dineros, nin oro nin argent"]

si su ermano *fuese* o con ellos criado / io seyer non podría entr'ellos más amado (*LApolonio*, 117c-d) [por todo lo anterior sabemos que no es hermano de ellos]

et ella besaua le las manos e llamiegelas, e cayen le las lagremas, e si fablar *pudiesse* dizrie su nombre, e su auenimiento... (*GEstoria*, Libro VI, Cap. XXIII) [convertida en vaca, no puede hablar, como se acaba de mostrar un poco antes]<sup>11</sup>

3.2. En segundo lugar, ha de señalarse que no en todos los textos se dan las mismas proporciones entre condicionales más bien 'potenciales' o más bien 'irreales'. Tal distribución no parece aleatoria, sino dependiente del tipo de texto y, sobre todo, de las intenciones discursivas y enunciativas dominantes en él. En principio, uno y otro matiz de las condicionales parecen igualmente apropiados para el discurso argumentativo: en unas se especula sobre la virtualidad de un hecho o una idea en caso de que se den tales o cuales circunstancias, y en otro se presenta la otra cara, el contraste radical con lo esperable, lo cual puede servir para incrementar, por contraposición, la evidencia de algo o la capacidad de

<sup>11</sup> En ocasiones los indicios de 'irrealidad', lingüísticos y de conocimiento del mundo, se suman: "ca si Cristo no *fuese* el Dios que nos fizo, no *pudiera* el sanar lo que otro fiziera, cuemo sabedes que sano a mi" (*PCG*, 185a39-41)

persuasión de otras partes del enunciado. Sin embargo, como se ha dicho, no siempre los textos utilizan por igual ambas posibilidades argumentativas.

Ciertamente, no son homogéneos los tipos de texto en que, fuera del discurso referido, dominan las condicionales de valor más o menos "contrario a los hechos" ('contrafactuals') frente a las indicadores de "posibilidad". Hallamos tal situación en la épica (*Poema del Cid*), en varios poemas de *clerecía* (*Santo Domingo*, *Alexandre*, *Apolonio*), de forma muy marcada en un texto de prosa didáctica (*Bocados*), frente a la escasísima presencia de irreales en el otro, de carácter más narrativo (*Calila*), y en los numerosos pasajes descriptivos de la *General Estoria*, de nuevo frente a la escasez de irreales en la narración de la *Estoria de España*. Finalmente, la *Partida* apenas deja cabida a la especulación hipotética "irreal" (solo se ha hallado un caso).

En principio, en las condicionales irreales, se abre una posibilidad para cerrarla inmediatamente, a la vista de la implicación, más que aserción, de que no se produce lo enunciado en ella. Y el que tal hecho, situación, etc., no se diera refuerza el valor argumentativo, o veritativo, de lo contrario a lo enunciado en la prótasis (que probablemente forme parte del discurso argumentativo previo, o lo recoja): al enunciar "sabed bien que si ellos le *vidiessen*, non escapara de muort" (*PCid*, 2774) el locutor refuerza la validez de que, en efecto, no lo vieron, mostrando su consecuencia más palpable, ha escapado de la muerte. Este cierre de posibilidades factuales, de caminos de argumentación, con el que se intenta consolidar algo ya dado y supuesto, explica la frecuencia con que las condicionales irreales sirven para dar cauce de expresión a diversas actitudes subjetivas del enunciador. Entre otras, la justificación o encarecimiento de la propia actuación:

De nuestros casamientos agora somos vengados. / No las deviemos tomar por varraganas, si non *fuessemos* rogados, / pues nuestras parejas non eran pora en braços (*PCid*, 2758-2761)

Dixo otro: Si yo non *oviese* de sofrir el lazerío de la sapiencia por otra pro, si non por perder nonbre de nescadat, sufriera-lo por eso sola mente (*Bocados*, p. 175);

el lamento ante la situación presente:

si yo *yogués* con ellos auría gran plazimiento (*LApolonio*, 131c) [se duele de no haber muerto junto a sus compañeros]

E tal eres tu contra mi, que si yo loca non *fuese*, non te deuia amar, pues que tan grand mal me quieres. Mas dotra guisa me contece (*PCG*, 40a48-51);

y sobre todo el encarecimiento, la puesta en relieve de ese argumento o afirmación previos, enfrentados a la ausencia de cualquier posibilidad de su contrario (contrario expuesto en la frase condicional):

remaneció Cantabria en sue mala error, / si a Millán *croviessen* fizieran muy mejor (*SMillán*, 288c-d)

Achilles se non *ouiesse* a Espanna *passado* / magar el era ualiente non fuera tan nombrado / Bacus se non *ouiesse* el su lugar *dexado* / non ouiera el regno de Yndia ganado (*LAlexandre*, 256)

) Cómo denuestas las mugeres?, que si non *fuese* por ellas, non seríes tú nin los otros omes (*Bocados*, p. 64)

Ca si por las escripturas non *fuesse* qual sabiduria o engenno de omne se podrie menbrar de todas las cosas passadas...? (*PCG*, Pról.)

...non lo tenga ninguno por fabliella, porque es delas razones de Ouidio, ca el que las sus razones bien catare e las entendiere fallara que non ay fabliella ninguna, nin frayres predigadores e los menores que se trabaian de tornar lo en la nuestra theologia non lo farien si assi *fuesse*, mas todo es dicho en figura e en semeiança de al (*GEstoria*, Libro VI, Cap. XXVI)

El encarecimiento puede manifestarse por medio de la comparación con una situación, irrealizable sí, pero el mero hecho de que pueda establecerse la analogía (y el que esta no sea efectiva) sirve para reforzar el valor ponderativo del enunciado:

Quando vio el blago la enferma mezquina / por más rica se tovo qe si *fosse* reína (*SMillán*, 149a-b)

non me val más la mano / que si *fuesse* agena (*SDomingo*, 618c)

maor tenia la goria que se *fuesse* vn toro (*LAlexandre*, 87b-c)

e todo tan llano como la palma por que se podie fazer en este talle el assentamiento de la cibdad muy meior que si *fuesse* oteros e ualles (*GEstoria*, Libro IV Cap. XXVII)

De esta forma, la condicional irreal puede ponerse en el extremo de una escala argumentativa con la que se refuerza lo dicho, de modo que puede llegar a entenderse como "aun si" o "incluso si":<sup>12</sup>

tenién pan assaz poco, una casa non plena; / saberlis yé a trigo si *toviessen* avena, / si pan solo *tuviessen* non avrién nulla pena (*SDomingo*, 455b-d)

si su ermano *fuese* o con ellos criado / io seyer non podría entr'ellos más amado (*LApolonio*, 117c-d)

El rey Architrastres non seria más pagado / sy *ganasse* hun regno ho un rico condado (*LApolonio*, 191a-b)

<sup>12</sup> Lo cual puede aparecer explícito: "Otras ay muchas que contar non sabria / ca serie grant estoria & luenga ledania / avn si las *sopiese* nunca lo compliria / mas tornemos al curso mientre dural dia" (*LAlexandre*, 294), "El príncep Antinágora por ninguna ganancia, / avn si *ganase* el imperio de Francia, / non seríe más alegre" (*LApolonio*, 548a-c).

Usos como estos, habituales en el funcionamiento discursivo de las condicionales con -se, son los que podrían justificar el porqué de su presencia más intensa en unos textos que en otros. Allí donde se trata de ponderar la bondad o maldad de la actuación de unos personajes, la necesidad de la escritura para la conservación de la memoria, o la credibilidad de las fuentes (Ovidio) en que se basa un texto, por ejemplo, estructuras como estas son perfectamente adecuadas, ya que muestran el sinsentido, lo inaplicable, de la eventualidad contraria, y con ello queda más sólidamente asentada la posición del enunciador.<sup>13</sup> De ahí que tan fácilmente los enunciados con estas construcciones se deslicen a manifestar la función expresiva y a servir de instrumentos de persuasión.

3.3. Frente a ello, las condicionales 'potenciales', las que evocan mundos posibles, realizables dentro de unas coordenadas esperables, se mueven más bien en el ámbito de la argumentación lógica. De ahí, por ejemplo, su presencia en la urdimbre de un proyecto cuidadosamente planificado:

Hya pues que a dexar avemos fijas del Campeador, / si *pudiésemos* matar el moro Avengalvón, / quanta riquiza tiene aver la yemos nos. / Tan en salvo lo abremos commo lo de Carrión (*PCid*, 2661-2664)

Demás, si todos aquestos peligros non *oviese*, et *fuese* seguro de estorçer dellos, et le *asegurasen* dellos en guisa que dello non oviese miedo sinon de la ora en que viene la muerte [...], devía ser contado por desacordado et por omne que ama dolor... (*Calila*, p. 112)

e si nos aqui nos *perdiésemos* por alguna destas maneras, poder sie por end perder Carthago e todo so regno, e por end no conuien que al fagamos sino que otorguemos lo que ellos quisieren (*PCG*, 46a28-33)

De ahí que condicionales de este tipo y valor semántico sean las absolutamente dominantes (191 casos: 86,82%) en un texto como la *Primera Partida*, cuyo objetivo es prever todos los posibles casos que puedan darse, para determinar la conducta que hay que tomar en consecuencia; o, también, prever las posibles excepciones:

Otro tal sería si algún clérigo *fuesse* casado con uirgen ante que *fuesse* ordenado e después que se ordenasse *casasse* con otra [...], o si alguno *entrasse* en orden [...] e después *saliessse* della o se *casasse* con uirgen o con otra ca dend adelante non se puede ordenar (*Partida*, Tít. V, Ley XLVI)

Empero déuese guardar el lego que no faga más en estas feridas de lo quel mandaren ca si lo *fiziesse* sería descomulgado, fueras si el clérigo se *defendiesse* o *quisiesse* fazer algún mal por que el lego *ouiesse* a fazer más de lo quel *fuesse* mandado (*Partida*, Tít. V, Ley LXXVII)

<sup>13</sup> Hay, no obstante, cuestiones a las que no podemos responder, por ejemplo, la escasísima presencia de estas condicionales en un texto didáctico y dialogado como el *Calila*.

Esta propensión de las condicionales 'potenciales' hacia los discursos en que domina la modalidad declarativa<sup>14</sup> explica dos hechos lingüísticos de cierta relevancia para su análisis. Por un lado, puede ocurrir que la prótasis con *-se* alterne con otras en *-re*, incluso en presente de indicativo, o se inserte en un entorno donde están presentes esos otros tipos condicionales. No es una situación frecuente, más bien ocasional, pero, en concordancia con lo señalado arriba para el valor de estas condicionales en la *Partida*, es en este texto donde su índice de presencia es algo mayor (aparte del hecho de que es habitual que vayan alternando leyes cuya casuística se expresa con *-re* con leyes en que se use *-se*, sin que haya ninguna correlación con valores de sentido que nos lleve a pensar que se trata de una simple variación formal):

E si el apostóligo *fiziesse* legado a cardenal [...], el *diesse* poder general en todas las cosas que él pudiesse fazer, si sennaladamiente no *nombrasse* alguna daquella que dichas son de suso [...], no la puede fazer, e si la fiziere no ualdrá (*Partida*, Tít. V, Ley VIII)

Pero si lo *fiziesse* en desprecio de Sancta Iglesia, sería pecado mortal, o si uiene tarde a la iglesia por sabor de dormir o yaze con su mugier [...], o si non fuere uisitar [...], o si sopiere [...], o si fuere [...]; esso mismo sería si ge lo *fiziesse* por miedo o por premia (*Partida*, Tít. V, Ley XXXVI)

Por otro lado, de acuerdo con lo que ya vimos, también para la *Partida*, en las condicionales de discurso referido, el tiempo absolutamente dominante en la apódosis de estas condicionales en este texto es el presente de indicativo (126 casos, 65,97%), en total contraste con el resto de textos, donde la forma habitual de la apódosis es *-ría*, en alternancia más o menos esporádica con otras formas (*-se*, imperfecto, pretérito y futuro). Aquí no se trata de una consecuencia implicada supuesta como posible, sino de la aserción rotunda de un deber, dadas las circunstancias enunciadas por la prótasis: tipo textual e intención discursiva son plenamente coherentes con la forma lingüística adoptada.

4. Hay más funciones que en el discurso pueden adoptar las condicionales con *-se*, vinculadas en mayor o menor grado a las nociones de lo "posible" o lo "irreal" (el uso cortés, la matización de la verdad de lo enunciado, la excepcionalidad); pero en todo caso se trata de usos secundarios, extensiones discursivas justificables a partir del entorno y en función de intenciones pragmáticas muy concretas.

<sup>14</sup> Lo que no impide que con ellas también se pueda intentar convencer al interlocutor: "Si lo *acometiésemos* quando soviess' velando, / quando nos entendiesse crecerli yé el vando, / creedme de consejo, fazed lo que yo mando" (*SMillán*, 213a-c); o expresar una situación subjetiva: "E yo fincaré en Valençia, que mucho costadom ha; / grand locura serie si la *desenparás*; / yo ffincaré en Valençia, ca la tengo por heredad" (*PCid*, 1470-1472); o realizar una petición: "Padre, yo a ti vengo por salud demandar, / si tú por mí *deñasses* una missa cantar, / yo sano e guarido cuidaría tornar" (*SDomingo*, 476b-d). Pero la fuerza ilocutiva de estos enunciados es indirecta, y ha de inducirse del contexto más que de la forma lingüística.

Lo que se ha querido mostrar con el análisis, parcial y fragmentario, de las condicionales con *-se* en determinados textos del XIII es que en esta época como en otras del idioma (donde los usos pueden variar, así como la intensidad en la presencia de unos u otros) es que la clasificación de las estructuras condicionales y las posibles subdivisiones que se establezcan en ellas no pueden hacerse al margen de los textos en que aparecen, y de las intenciones discursivas que justifican el que se recurra a ellas. A la vez, se ha podido mostrar cómo los distintos esquemas, a partir del uso de unas u otras formas verbales en la apódosis, no tiene que ver solo con la época o con el cambio global relacionado con la evolución de los valores propios de las formas verbales, sino muy especialmente con el tipo textual concreto. En particular, se ha podido detectar cómo un texto perteneciente a una tradición discursiva tan marcada como la *Partida* presenta, precisamente por ello, unas particularidades notabilísimas en la configuración formal de sus esquemas condicionales.

### Relación de fuentes

- Berceo, *SMillán* / *SDomingo*, Gonzalo de Berceo, *Obras Completas*, Dutton, Brian et al. (eds.), Madrid: Espasa Calpe / Gobierno de la Rioja, 1992.
- Bocados de Oro*, Crombach, Mechthild (ed.), Universität Bonn, 1971.
- Calila e Dimna*, Cacho Bleuca, Juan Manuel / Jesús Lacarra, María (eds.), Madrid: Castalia, 1984.
- GEstoria*: Alfonso el Sabio, *General Estoria. Primera parte*, Solalinde, Antonio G. (ed.), Madrid, 1930.
- LAlexandre*: *El Libro de Alexandre*, Willis, Raymond S. jr. (ed.), 1934 (reimpresión: Kraus Reprint Co., Millwood, New York, 1976).
- LApolonio*: *Libro de Apolonio*, Monedero, Carmen (ed.), Madrid: Castalia, 1987.
- Partida*: *Partida I*, Arias Bonet, Juan A. (ed.), Universidad de Valladolid, 1975.
- PCG*: *Primera Crónica General*, Menéndez Pidal, Ramón (ed.), vol. 1, 30 reimpr., Madrid: Ed. Gredos, 1977.
- PCid*: Menéndez Pidal, Ramón, *Cantar de Mio Cid. Texto, gramática y vocabulario*, vol. 3, 50 ed., Madrid: Espasa-Calpe, 1980.

### Bibliografía

- Bartol, José Antonio (1989): "El condicional simple en la apódosis de las irreales de pasado en la Edad Media", in: Julio Borrego et al. (eds.): *Philologica. Homenaje a D. Antonio Llorente*, vol. 2, Salamanca: Universidad de Salamanca, 242-253.
- Cano Aguilar, Rafael (1999): "La construcción del discurso en el siglo XIII: diálogo y narración en Berceo y el *Alexandre*", in: *Moenia* 5, 257-269.
- Cano Aguilar, Rafael (2001a): "La sintaxis del diálogo en Berceo", in: Ángela di Tullio / Elvira N. Arnoux (eds.): *Homenaje a Ofelia Kovacci*, Buenos Aires: EUDEBA, 113-130.
- Cano Aguilar, Rafael (2001b): "La construcción del discurso en el siglo XIII", in: *Cahiers de linguistique et civilisation hispaniques médiévales* 24, 123-141.



- Cano Aguilar, Rafael (2002): "Sintaxis y discurso en la prosa del siglo XIII", in: Carmen Saralegui / Manuel Casado (eds.): *Pulchre, bene, recte. Estudios en homenaje al Prof. Fernando González-Ollé*, Pamplona: EUNSA, 213-234.
- Cano Aguilar, Rafael (en prensa): "Sobre la realidad de las condicionales "reales" en castellano medieval", comunicación presentada en el VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Mérida, Yucatán, México, septiembre de 2006)
- Gili Gaya, Samuel (1967): *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona: Bibliograf, S.A.
- Girón Alconchel, José Luis (1988): "Sobre la lengua poética de Berceo (y II): el estilo indirecto libre en los *Milagros* y sus fuentes latinas", in: *Epos* 4, 145-162.
- Girón Alconchel, José Luis (1991): "Sobre la lengua poética de Berceo: el estilo indirecto libre en los *Milagros*", in: José Manuel Lucia Megias (ed.): *Actas del II Congreso Internacional de la Asociación de Literatura Hispánica Medieval*, vol. 1, Alcalá: Universidad de Alcalá de Henares, 367-381.
- Harris, Martin (1971): "The history of the conditional complex from Latin to Spanish: some structural considerations", in: *Archivum Linguisticum* (new series) 2, 25-33.
- Harris, Martin (1986): "The Historical Development of Conditional Sentences in Romance", in: *Romance Philology* 39.4, 405-436.
- Lapesa, Rafael (1981): *Historia de la lengua española*, Madrid: Gredos.
- Lapesa, Rafael / Cano Aguilar, Rafael (eds.) (2000): *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, Madrid: Gredos.
- Mendeloff, Henry (1960): *The evolution of the conditional sentence contrary to fact in Old Spanish*, Washington: The Catholic University of America Press.
- Montolío, Estrella (1999): "Las construcciones condicionales", in: Ignacio Bosque / Violeta Demonte (eds.): *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 3, Madrid: Real Academia Española / Fundación José Ortega y Gasset / Espasa, 3647-3737.
- Polo, José (1971): *Las oraciones condicionales en español (Ensayo de teoría gramatical)*, Granada: Universidad de Granada.
- Porcar Miralles, Margarita (1993): *La oración condicional. La evolución de los esquemas verbales condicionales desde el latín al español actual*, Castellò de la Plana: Universitat Jaume I.
- Rojo, Guillermo / Montero, Emilio (1983): *La evolución de los esquemas condicionales (potenciales e irreales) desde el 'Poema del Cid' hasta 1400*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

Georges Kleiber (Strasbourg)

## Démonstratifs émergents: caractérisation des démonstratifs-"titres"

### 1 Introduction

Ce n'est qu'à date récente<sup>1</sup> qu'on s'est penché sur ce que l'on a pu appeler les emplois *insolites* (Gary-Prieur / Noailly 1996) ou encore *insolents* (Bénard 1998) de l'adjectif démonstratif, c'est-à-dire des emplois dont la caractéristique principale est de s'écarter des emplois standards ou *dociles* du démonstratif. Cela se réfère au fait qu'il ne s'agit ni d'emplois *déictiques* ou *situationnels* (gestuels ou non gestuels), les référents des démonstratifs en question n'étant pas présents dans la situation d'énonciation, ni de classiques emplois anaphoriques, les référents n'étant pas non plus présents dans le contexte d'énonciation antérieur immédiat. Le fait que ces emplois des démonstratifs ne soient ni déictiques ni anaphoriques et donc qu'ils ne se laissent pas facilement domestiquer par les principales théories s'occupant du démonstratif n'en fait pas pour autant une classe d'emplois homogènes, de telle sorte qu'une des premières tâches consiste à délimiter et décrire les différents 'sous-emplois' réalisés.

L'objectif du présent travail s'inscrit dans ce cadre de mise en relief et d'analyse de ces emplois des démonstratifs situés *aux marges de la grammaire*. De façon plus précise, il s'agit pour nous, dans la lignée de nos travaux antérieurs sur les 'démonstratifs indociles' (cf. Kleiber 1998, 2003, 2004 a et b, 2005 a et b et 2006), de poursuivre et de compléter la description entamée dans Kleiber (à paraître) d'un de ces emplois émergents de l'adjectif démonstratif, fort en vogue à l'heure actuelle<sup>2</sup>, à savoir son emploi comme titre. Cet emploi se trouve fréquemment dans les titres d'articles de presse essentiellement<sup>3</sup>, mais également de livres<sup>4</sup> ou encore de films<sup>5</sup> :

<sup>1</sup> Voir les travaux de Gary-Prieur et Noailly 1996, Gary-Prieur 1998 et 2001, Philippe 1998, Bordas 2001, Kleiber 1998, 2003, 2004 a et b, 2005 a et b, 2006 et à paraître et Kleiber et Vuillaume 2006.

<sup>2</sup> Il suffit d'ouvrir un quotidien ou un hebdomadaire pour tomber dessus.

<sup>3</sup> Mais aussi de linguistique (cf. le titre de l'article de *L'information grammaticale* (n°8, 1981) de Jean- Jacques Brunner: *Ces relatives qui n'en sont pas*).

<sup>4</sup> Voir le livre de Pierre Accoce et Pierre Rentchnik: *Ces malades qui nous gouvernent* (Paris, Stock, 1976).

<sup>5</sup> Voir le film *Cet étrange objet de nos désirs* de Buñuel, auquel fait ludiquement écho le titre d'un article de Riegel (à paraître): *Cet étrange 'objet' de nos délires grammaticaux*.